



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

SOLICITUD DE PROPUESTA SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-11
“Plan Integral de Revitalización Urbana de San Francisco Solano,
Municipio de Quilmes, Provincia de Buenos Aires”
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial –
Préstamo FONPLATA ARG 025/2016

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección II “Instrucciones a los Consultores” de la Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 2 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Circular Aclaratoria N°1:

- **Consulta N° 1:** Respecto al CRITERIO 1 - ¿Experiencia y Antecedentes del Consultor, para la comprobación de las experiencias de los Ítems A y B, estos tienen que atender lo periodo de los últimos 5 años conforme TECH -2 o corresponden a toda la experiencia de la Compañía?
- **Respuesta N° 1:** : En el Formulario TECH-2: Organización y Experiencia del Consultor, apartado "B - Experiencia del Consultor", punto 1 (página 26 del Pliego de Bases y Condiciones) se solicita un listado de trabajos similares realizados con éxito en los últimos 5 (cinco) años."
- **Consulta N° 2:** ¿En caso de Consultores extranjeros, para la comprobación de las experiencias y antecedentes, los certificados de la Compañía tienen que ser traducidos y legalizados en Argentina?

Respuesta N° 2: Toda parte de la propuesta que este en otro idioma deberá estar acompañada por su traducción al español.

- **Consulta N° 3:** ¿En caso de Consultores extranjeros, para la comprobación de la formación de los profesionales, los certificados y diplomas tienen que ser traducidos y legalizados en Argentina?

Respuesta N° 3: Misma respuesta que para la Consulta anterior.

- **Consulta N° 4:** ¿Es posible cotizar en dólares, teniendo en cuenta la inestabilidad del país?
- **Respuesta N° 4:** Conforme a lo dispuesto en la Sección 2 “Hoja de Datos” IAC 16.4 “el Consultor podrá expresar el precio por concepto de sus Servicios en cualquier moneda completamente convertible, sola o en combinación hasta de tres monedas “.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Asimismo, se destaca que la propuesta de precio debe indicar los costos locales en la moneda del país contratante (moneda nacional).

- **Consulta N° 5:** No se especifica nada referente a la visita al lugar, ¿cuándo está programada la misma?
- **Respuesta N° 4:** No está programada ninguna visita al lugar